LEY Nº 3386

Sancionada: 06-09-2023

Promulgada: 21-09-2023

Publicada BON: 22-09-2023

Artículo 1°: Se adhiere a la Ley nacional 27580, que aprueba el "Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo", Convenio 190, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2°: Se establece la capacitación obligatoria en violencia y acoso en el mundo del trabajo, con perspectiva de género, para las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Artículo 3°: Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a dictar las normas pertinentes para su cumplimiento e implementación.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.